



AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

**GASPAR CATALA BOVER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA,
CERTIFICO:**

Que EL PLENO del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Octubre de 2018, adoptó el siguiente ACUERDO:

“1º.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTOS Y DIRECCION DE LA OBRA DE ACTUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP) PINTOR SOROLLA.

VISTA la Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de la Generalitat Valenciana, de fecha 07/09/2018, por la que se ha acordado delegar en el Ayuntamiento de Yátova, la actuación para la construcción del nuevo centro de educación infantil y primaria PINTOR SOROLLA, código 46014111, con el fin de que las instalaciones resultantes de dicha actuación permitan un adecuado desempeño de la labor educativa, según los términos y con el alcance que se especifican en dicha Resolución.

CONSIDERANDO(I) la insuficiencia de medios propios, por el ayuntamiento se ha tramitado procedimiento para la contratación de los servicios externos de REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS E INSTALACIONES, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA ACTUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP) PINTOR SOROLLA.

El contrato de Redacción de proyectos y Direccion de la obra tendrá carácter plurianual, financiado al 100% con cargo a créditos consignados por la Conselleria competente en materia de Educación, en el Capítulo VII, de transferencias de capital. La prestación objeto del mismo se divide en dos fases, con los siguientes conceptos e importes:

FASE I. REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS

Documento	% PEM	Importe €		Total €
		Base	IVA	
Estudio geotécnico	0,16%	4.256,79	893,93	5.150,72
Proyecto básico y de ejecución (arquitecto)	3,42%	90.988,91	19.107,67	110.096,58
Estudio seguridad y salud (arquitecto)	0,20%	5.320,99	1.117,41	6.438,40
Desarrollo instalaciones (ing. Industrial)	0,48%	12.770,37	2.681,78	15.452,15
Total		113.337,07	23.800,78	137.137,85



AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

FASE II. DIRECCIONES DE OBRA Y DE INSTALACIONES

Servicio	% PEM	Importe €		Total €
		Base	IVA	
Dirección de obra (arquitecto)	1,46%	38.843,22	8.157,08	47.000,30
Dirección ejecución de la obra (arq. técnico)	1,46%	38.843,22	8.157,08	47.000,30
Dirección instalaciones (ingeniero industrial)	0,20%	5.320,99	1.117,41	6.438,40
Programa control calidad (ing. Industrial)	0,09%	2.394,45	502,83	2.897,28
Seguimiento control de calidad	0,20%	5.320,99	1.117,41	6.438,40
Coordinación seguridad y salud (arq. Técnico)	0,46%	12.238,27	2.570,04	14.808,31
Total		102.961,14	21.621,84	124.582,98

TOTAL 216.298,20 45.422,62 261.720,83

CONSIDERANDO (II) la documentación obrante en el expediente, que seguidamente se especificará, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; previo informe favorable emitido por Secretaría-Intervención, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad y voto favorable de los once miembros de la Corporación, **EL PLENO ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la documentación integrante de las actuaciones preparatorias del expediente de contratación:

- Memoria técnico-económica de las actuaciones.
- Memoria justificativa y descriptiva de la contratación del servicio.
- Informe sobre la procedencia de la no utilización de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, no sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para el servicio que seguidamente se especifica, convocando su licitación:

- REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS E INSTALACIONES, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA ACTUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP) PINTOR SOROLLA.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente a la ejecución de la primera parte de los servicios (fase proyectual):

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
-----------	---------------------------	---------



AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

2018	60901-321	137.137,85 €
------	-----------	--------------

QUINTO. Supeditar la aprobación del gasto de la cantidad restante, 216.298,20 euros (fase de dirección de obra y de instalaciones), a la consignación del crédito en el presupuesto de la Conselleria competente en materia de Educación, en el Capítulo VII, de transferencias de capital, quedando este ayuntamiento comprometido a consignar la misma en el presupuesto de 2019.

En cualquier caso, la adjudicación de la segunda fase quedará supeditada a la ejecución del contrato de obras correspondiente.

SEXTO. Convocar la licitación y a tal efecto publicar en el perfil del contratante la siguiente documentación:

- La documentación integrante de las actuaciones preparatorias del contrato.
- La documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- El anuncio de licitación, con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad de que está pendiente de aprobación el Acta de la citada sesión, con el visto bueno de la Alcaldía.

YÁTOVA, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.